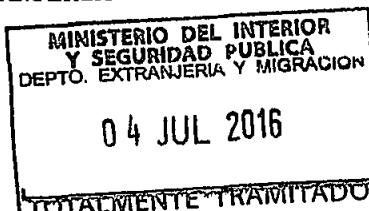


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6579493



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132305

SANTIAGO, 23 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lorena Lucia ARMENTA DIAZ RUN: 24.948.807-0
2. Don Alexander CASTRO VASQUEZ RUN: 24.417.198-2
3. Don Jhonson Deyvis SILVERA HURTADO RUN: 24.583.147-1
4. Don Julian PACHA BURGOS RUN: 24.963.507-3
5. Don Daniel Santos CHAUCA DE LA CRUZ RUN: 24.184.021-2
6. Doña Deysi Pilar MINAYA HUACACOLQUI RUN: 24.907.283-4
7. Doña Maria Luisa CABALLERO DE GONZALES RUN: 24.548.950-1
8. Don Daniel Alejandro GONZALEZ DAVILA RUN: 24.990.879-7
9. Don Pablo Daniel GONZALEZ PARADA RUN: 24.991.581-5
10. Doña Geormariett Alexandra PARADA GUARDIA RUN: 24.990.814-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NZO/CQC
[141] 23/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración